

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 3.516/2022

Anuncio: Aprobación definitiva del expediente 12/2021 de modificación de crédito del Presupuesto General vigente del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de El Guijo, mediante transferencia de créditos entre distintas áreas de gastos.

DON JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales-TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 3 de agosto de 2022, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 159/2022, de 18 de

agosto, queda aprobado definitivamente el expediente 12/2021, de modificación de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDAS A LAS QUE SE DESTINA EL CRÉDITO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	Vinculación 3-2	
340 22609	Admón. Gral. de deportes – Act. Culturales	423,50 €
	TOTAL	423,50 €

PARTIDAS DE LAS QUE PROCEDE EL CRÉDITO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	Vinculación 2-6	
231 62300	Asist. Social primaria – Inv. Nueva función	423,50 €
	TOTAL	423,50 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción voluntaria.

El Guijo, 15 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.